



## **NOVEDADES NACIONALES**

### **REGÍMENES ESPECIALES**

#### **RESOLUCIÓN (Min. Agricultura, Ganadería y Pesca) 218/2011**

*Emergencia agropecuaria. Buenos Aires (B.O. - 19/04/2011).*

Se declara el estado de emergencia y/o desastre agropecuario en diversos Partidos de la Provincia de Buenos Aires.

### **FACTURACIÓN Y REGISTRACIÓN**

#### **RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 3085**

*Factura electrónica. Exportadores. Pautas para la tramitación de operaciones de exportación. Validez de facturas emitidas en soporte papel hasta el 30/6/2010 para determinados responsables (B.O. - 18/04/2011).*

Se establecen las pautas que deberán observar los contribuyentes exportadores inscriptos en el impuesto al valor agregado que, a su vez, se encuentren inscriptos en los Registros Especiales Aduaneros, a los efectos de la tramitación de las operaciones de exportación y las facturas electrónicas a emitir -según lo dispuesto por la RG (AFIP) 2758-. En tal sentido, se señala que, entre otras, se disponen pautas relativas a la imputación de la factura electrónica y al cierre de facturas y permisos de embarque.

En otro orden, se autoriza la utilización de las facturas en soporte papel que hubieran sido emitidas hasta el 30/6/2010 por los responsables que no se encuentren en el régimen para el desaduanamiento de mercadería -dispuesto en el marco de la RG (AFIP) 596-, siempre que dichas facturas se apliquen a destinaciones oficializadas hasta el 31/7/2010.



## **NOVEDADES PROVINCIALES**

### **MENDOZA**

#### **RESOLUCIÓN GENERAL (Dir. Gral. Rentas Mendoza) 29/2011**

*Procedimiento. Solicitud de certificado de inexistencia de deudas fiscales. Reglamentación (B.O. - Mendoza - 19/04/2011)*

Se reglamenta el procedimiento que deberán cumplir los contribuyentes para solicitar el certificado de inexistencia de deudas fiscales a los efectos de obtener subsidios otorgados por el Poder Ejecutivo o por cualquier dependencia del Estado.

### **NEUQUEN**

#### **DECRETO (Poder Ejecutivo Neuquén) 480/2011**

*Ingresos brutos. Ley impositiva 2011. Alícuota cero. Reglamentación (B.O. – Neuquén - 15/04/2011).*

El Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén reglamenta los regímenes de alícuota cero en el impuesto sobre los ingresos brutos para las actividades de construcción de obra pública, industria manufacturera, los oficios desarrollados en forma personal y el ejercicio de profesiones liberales universitarias, dispuestos por la ley impositiva 2011 -L. (Neuquén) 2754-.

#### **RESOLUCIÓN (Dir. Prov. Rentas Neuquén) 112/2011**

*Procedimiento. Ingresos brutos. Tasas de interés. Retención mínima. Valores aplicables al mes de abril de 2011 (B.O. – Neuquén - 15/04/2011).*

La Dirección Provincial de Rentas establece, para el mes de abril de 2011, las tasas de interés resarcitorio y de planes de facilidades de pago y el importe mínimo no sujeto a retención, aplicables a los agentes de retención del impuesto sobre los ingresos brutos.

#### **RESOLUCIÓN (Dir. Prov. Rentas Neuquén) 114/2011**



*Sellos. Régimen de recaudación e información. Encargados de Registros Seccionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios. Unificación del cuerpo normativo (B.O. - Neuquén - 15/04/2011).*

La Dirección Provincial de Rentas de la Provincia del Neuquén unifica el cuerpo normativo correspondiente al régimen de recaudación e información del impuesto de sellos para los actos, contratos u operaciones que se realicen ante los Registros Seccionales Nacionales de la Propiedad Automotor y Crédito Prendario de todo el país.

Al respecto, se aprueba el instructivo general que regulará el procedimiento aplicable para el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al citado régimen.

## **RIO NEGRO**

### **RESOLUCIÓN (Dir. Gral. Rentas Río Negro) 288/2011**

*Ingresos brutos. Mínimos mensuales. Actualización (B.O. - Río Negro - 04/04/2011).*

Se actualizan los mínimos mensuales y los importes fijos a abonar por los contribuyentes directos del impuesto sobre los ingresos brutos. Asimismo, se unifica en una sola norma todo lo relacionado con el régimen de impuestos mínimos mensuales.

## **SANTA CRUZ**

### **DISPOSICIÓN (Sec. Ingresos Públicos Santa Cruz) 53/2011**

*Ingresos brutos. Contribuyentes directos. Aprobación del sistema informático DIU ISIB (B.O. - Santa Cruz - 12/04/2011).*

Se aprueba el sistema informático denominado "DIU ISIB" para la confección de la declaración jurada mensual determinativa del impuesto sobre los ingresos brutos por parte de los contribuyentes directos de la Provincia de Santa Cruz.

El mencionado sistema se encontrará disponible en la página Web de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y será requisito indispensable y necesario para su utilización contar con la Clave Fiscal otorgada por la AFIP.



## **TUCUMAN**

### **RESOLUCIÓN GENERAL (Dir. Gral. Rentas Tucumán) 54/2011**

*Régimen excepcional de facilidades de pago. Cumplimiento de obligaciones tributarias hasta el 29/4/2011 (B.O. - Tucumán - 18/04/2011).*

Al solo efecto de la adhesión al régimen excepcional de facilidades de pago -L. (Tucumán) 8380-, se consideran cumplidas en tiempo y forma las obligaciones tributarias que se abonen hasta el 29/4/2011, cuyos vencimientos operaron a partir del 1/11/2010 y hasta el 31/3/2011, ambas fechas inclusive.

### **DECRETO (Poder Ejecutivo Tucumán) 908-3/2011**

*Régimen excepcional, general y temporario de facilidades de pago. Prórroga (B.O. – Tucumán - 18/04/2011).*

Se prorroga, hasta el 13/5/2011, el plazo para la presentación de la solicitud de acogimiento al régimen excepcional, general y temporario de facilidades de pago para la cancelación de deudas vencidas y exigibles al 29/10/2010, dispuesto por la ley (Tucumán) 8380.